



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua
Jehepyne'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ê

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Conceptos Fundamentales

Anexo 1, aprobado por Resolución N° 132 del Consejo Directivo en fecha 22 de mayo de 2023



Asunción, Paraguay
2023



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyne'è ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ie

CONSEJO DIRECTIVO 2021 - 2024

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Miembro Titular - Presidente

Dra. Nancy Oilda Benítez Ojeda
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dr. Alberto Luis Ríos Vargas
Miembro Titular

Dra. María de los Milagros Carregal Casal
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dra. Romina Lorena Galeano López
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Titular

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Dr. Manuel Antonio María Guanes Nicoli
Miembro Titular - Vicepresidente

Dr. Carlos Sebastián Acha Mendoza
Miembro Suplente





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepy'me'ë ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ë

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dr. Raúl Aguilera Méndez**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado

- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

Dirección de Evaluación de Programas de Posgrado

- **Dr. Gerardo Gómez Morales**

Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Gerencia de Proyectos

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 328 6079

www.aneaes.gov.py

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © mayo 2023

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081

E-mail: info@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'è ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'e

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN	6
1.1. La Calidad en la Educación Superior	6
1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	7
1.3. La Evaluación y la Acreditación en la Educación Superior como mecanismos de Aseguramiento de la Calidad	8
2. EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10
2.1. Antecedentes	10
2.2. Marco legal de la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	12
2.3. Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	13
2.4. Principios del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	15
2.5. Características del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.....	17
2.6. Etapas del Proceso de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	19
2.6.1 Autoevaluación.....	19
2.6.2 Evaluación Externa.....	19
2.6.3 Informe Final.....	20
TABLA DE REFERENCIAS	21

4





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepy'me'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguará
mba'ẽ

INTRODUCCIÓN

La masificación de la educación, la diversidad de instituciones prestadoras del servicio, la intervención creciente de proveedores privados, son fenómenos que redefinen el escenario de la Educación Superior en el mundo.

La preocupación por la calidad de la Educación Superior encuentra en el MERCOSUR un impulso para la consolidación del Aseguramiento de la Calidad a través de un proceso voluntario de evaluación y acreditación, ARCU-SUR (Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR) para la región, que es llevado adelante por las respectivas Agencias Nacionales de Acreditación en los países de la región.

En el ámbito local la dinámica y los cambios que emergen de la problemática actual de la Educación Superior en el Paraguay exigen modificaciones estructurales, de gestión del proceso de enseñanza aprendizaje y de gerenciamiento institucional. Asimismo, implican un replanteamiento epistemológico de las Instituciones de Educación Superior (IES) desde la perspectiva filosófico-antropológica. Al mismo tiempo, se percibe desde la sociedad y de los mismos actores educativos un interés por la mejora de la calidad de la enseñanza, en algunos casos por responsabilidad social, y en otros por motivos más pragmáticos.

En este marco, se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso, y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras e instituciones de Educación Superior.

El proceso de evaluación y acreditación se instrumenta a través de la aplicación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior, cuyos resultados dan fe pública de la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, carreras y programas, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad, acordados con las instituciones, gremios y el Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2072/03, que regula su actuación en el medio nacional.





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua
Jehepym'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'e

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN

1.1. La Calidad en la Educación Superior

La calidad en el Educación Superior es un concepto largamente debatido, reconociéndose a nivel internacional la complejidad de su definición, por las múltiples facetas y las diversas apreciaciones que los actores (docentes, estudiantes, sociedad u otros) pueden tener de ella.

Al respecto, la (UNESCO, 1998) en el artículo 11 de la **Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI: Visión y Acción**, la define como *“un concepto pluridimensional, que debería comprender todas sus funciones y actividades: programas académicos y de enseñanza, investigación, becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipos, servicios a la comunidad y al mundo universitario”*. Además de esto, el referido organismo afirma que la calidad en la Educación Superior debería caracterizarse por una dimensión internacional que contemple el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad tanto de docentes como alumnos y los proyectos internacionales de investigación, teniendo en cuenta los valores culturales y las situaciones particulares de los países.

Por su parte, la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES, 2004) define a la calidad como el *“grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la Educación Superior cumple con una necesidad o expectativa establecida”*. Asimismo, señala que la calidad es una *propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación* (RIACES, 2004).

González (2005) en su trabajo sobre el impacto que ha tenido los procesos de evaluación y acreditación en las universidades de América Latina señala que la calidad es *“un concepto relativo que permite establecer comparaciones en relación a un patrón de referencia real o utópico que se desea lograr”*.

El concepto de calidad desarrollado hasta aquí, debe conjugarse con el de Aseguramiento de la Calidad en el marco del proceso que llevan a cabo las mismas IES y las Agencias encargadas. En efecto, la calidad es el resultado comprobado de cumplimiento de metas e impactos preestablecidos que, sin embargo, varían continuamente según los tiempos, modelos y países. Y esto, honestamente, es de difícil





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ê

comprobación, a no ser que se utilicen indicadores que siempre pueden ser discutibles, como los que utilizan las agencias que elaboran los rankings de IES en el mundo. Por esta razón, se habla de Aseguramiento de la Calidad, como un conjunto de medidas que la IES establece y aplica efectivamente como un camino cierto que de alguna manera pueda garantizar la calidad.

7

En el Paraguay, la calidad de la Educación Superior es certificada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, cuya Ley de Creación N° 2072/03, establece que la finalidad de la misma es evaluar y en su caso acreditar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior, sus carreras de grado y programas de postgrados.

1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Cuando se habla de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad se refiere a una expresión genérica que se usa para describir un conjunto de mecanismos que apuntan al control, la garantía y la promoción de la calidad; estos mecanismos funcionan en una amplia diversidad de contextos productivos y de organizaciones, incluyendo a la Educación Superior o Terciaria.

En este sentido, varios autores coinciden en que los sistemas de Aseguramiento de la Calidad tienen diversas fases de maduración (Jeliazkova y Westerheijden ,2002; Hopkin, 2004). Al respecto, Jeliazkova y Westerheijden (2002), señalan que un modelo de Aseguramiento de la Calidad, desarrollado por fases, se puede ver como un modelo de relaciones entre la Educación Superior y el Estado, de un mecanismo de control cara a cara de formas más complejas y presumiblemente más eficaces de responsabilidad donde conceptos como los de excelencia académica y autonomía tienen un nuevo significado (pág., 437). Desde esta perspectiva, la evaluación es un camino evolutivo, que ayuda a la solución, o atención de problemas básicos, los que una vez atendidos, permiten aflorar otros temas más complejos.

En correspondencia con estas ideas la ANEAES propone establecer un Sistema de Aseguramiento de la Calidad por niveles o fases que posibilite a las instituciones junto con sus carreras y programas recorrer un trayecto hacia la calidad total, en el entendido de que la evaluación de calidad académica de una institución, sus carreras y programas, deben atravesar ineludiblemente por pasajes que otorgan certidumbre y credibilidad de su realidad, como oferente de un bien público, como lo es la educación.



Handwritten signature





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua
Jehepyne'ë ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguara
mba'ë

1.3. La Evaluación y la Acreditación en la Educación Superior como mecanismos de Aseguramiento de la Calidad

Los mecanismos de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior surgen en la década de los ochenta y alcanzan su plenitud en los años 90, como estrategia para mejorar la calidad de la Educación Superior. Los mismos, en los últimos años se han generalizado en un escenario de crecimiento de la oferta y la demanda y la introducción de la lógica del mercado y de la globalización en la Educación Superior, modificando el relacionamiento de la misma con el medio social que evoluciona de una postura de autonomía discrecional a una de rendición de cuentas a la sociedad¹.

La (UNESCO) define a la evaluación en la Educación Superior como:

El proceso de reunir, cuantificar y usar sistemáticamente información, con la perspectiva de juzgar la efectividad formativa y la pertinencia curricular de una institución de Educación Superior como un todo (evaluación institucional) o de sus programas educacionales (evaluación de programas). Implica la revisión de las actividades centrales de una institución de Educación Superior, incluyendo evidencia cualitativa y cuantitativa de las actividades educacionales y los productos de la investigación científica.

Entendida así la evaluación debe realizarse de forma integral y comprende el análisis de todos los elementos involucrados, sea aquella institucional, de carreras de grado o programas de postgrado.

Por su parte, (Ruiz, 1996), señala que la evaluación es “un proceso de análisis estructurado y reflexivo, que permite comprender la naturaleza del objeto de estudio y emitir juicios de valor sobre el mismo, proporcionando información para ayudar a mejorar y ajustar la acción educativa”.

En este marco, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Paraguay, entiende que la evaluación debe realizarse con un patrón de comparación en la que debe definirse el estado deseable que permita realizar la contrastación y tiene como propósito fundamental la mejora, mediante la orientación y ajuste de los procesos y resultados de un proyecto educativo, en la búsqueda de relevancia, eficacia y eficiencia de los mismos.

¹ Accountability.





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua
Jehepyryme'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ê

Por tanto, la evaluación de la calidad implica el análisis (estudio, evaluación y valoración) de la calidad de los procesos, prácticas, programas y servicios de la Educación Superior mediante técnicas, mecanismos y actividades apropiados (Sanyal & Martin, 2006).

En cuanto a la acreditación, Sanyal y Martin (2006), citado por Segreras (2007, pág. 84) señalan que *“la acreditación es el método de garantía externa de la calidad más utilizado”* y asumen que es el resultado de un proceso por el cual se somete a evaluación una institución con el fin de verificar la calidad, ya sea este de un programa o de cursos concretos, basados en el cumplimiento de ciertos criterios o estándares conforme a la misión, los programas y las expectativas de los distintos actores involucrados. Por tanto, la acreditación implica la obtención del sello de calidad por parte de la institución.

La Ley N° 2072/03 de Creación de la (ANEAES, 2003) dice:

La acreditación es la certificación de la calidad académica de una Institución de Educación Superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica.

Así definida, la acreditación cuenta con dos premisas fundamentales: la primera de verificación del cumplimiento de metas y objetivos institucionales, y la segunda los criterios reconocidos para la formación de profesionales; para el caso de carreras de grado o programas de postgrado, los propios de la disciplina para ser como tal reconocida.

Cualquiera sea el objetivo del sistema: Aseguramiento de la Calidad, regulación o autoconocimiento, la esencia del mismo radica en la evaluación. En este contexto, ella comprende la recolección de datos y su análisis para la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones.

En el marco del Modelo Nacional, la evaluación y la acreditación están orientadas a un mismo fin, la calidad. La primera es, apreciativa, formal e implica un análisis de la realidad observada; la segunda, la acreditación, es el resultado que se obtiene al culminar el proceso evaluativo.

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay



Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: info@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua
Jehepyre'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ê

2. EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

2.1. Antecedentes

Este documento constituye una versión revisada y ajustada del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Paraguay. La primera versión se utilizó desde el año 2007 hasta la última convocatoria realizada en el año 2017. Los aspectos que mantiene sin modificación, así como aquellos en los que propone cambios han sido elaborados y trabajados en forma participativa a partir de:

- La consultoría N° 22/2014 *“Para la Contratación Directa de un experto para la evaluación y ajuste del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de las carreras de grado y programas de posgrado”*.
- La propuesta de ajustes de criterios e indicadores de la Resolución N° 382/2016 *“Por la cual se establece el período de la acreditación de carreras de grado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación”*.
- Reuniones de validación con pares evaluadores de la ANEAES.
- Reuniones con directivos y representantes de instituciones de Educación Superior.

Todos estos trabajos realizados durante los años 2016, 2017 y parte del 2018 sirvieron de base para la redacción de esta nueva versión del documento “MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR” que se constituye en referencia conceptual para todos los Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que proponga la ANEAES.

La razón de la revisión y ajuste del Modelo Nacional de Evaluación Acreditación de Carreras de Grado se debe a que, a 10 años de implementación del Modelo Nacional vigente, las condiciones de aplicación de la matriz de evaluación y los procesos propios de su implementación han sufrido una serie de cambios significativos de orden legal, conceptual y axiológico en el contexto del desarrollo del subsistema de la Educación Superior.

En el orden **legal**, resalta la promulgación de la Ley N° 4995/2013, de Educación Superior, que viene a llenar un vacío institucional y legal muy importante para regular y controlar el desenvolvimiento de las instituciones de Educación Superior (IES). Con ella se erige con mucha fuerza la entidad rectora de la Educación Superior –el CONES-



Handwritten signature in blue ink.





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ë ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
Tetãguára
mba'ë

11

suficientes atribuciones para regular el subsistema y establecer los mecanismos mínimos de existencia y operación de las IES. Por ejemplo, condiciones básicas de operación de las IES que antes fueron establecidas como criterios e indicadores de evaluación en el Modelo Nacional de la ANEAES, ahora son condiciones de implementación obligatorias por parte de las IES y controladas por el CONES; razón por la cual su inclusión en el proceso de evaluación ya no tiene sentido, si no es para verificar su cumplimiento con eficiencia y eficacia. Por lo mismo, se ha cambiado la valoración de los indicadores, en el sentido que ya no se busca la existencia de ciertos atributos, sino su pertinencia en el Aseguramiento de la Calidad del servicio.

En el orden **conceptual**, se ha comprobado que las formulaciones genéricas y redundantes pueden llevar a una interpretación discrecional que puede resultar de riesgo, pues sabido es que en el proceso de evaluación concurren varios actores desde diferentes posiciones de compromiso institucional, lo cual no necesariamente conduce a obtener una información más precisa acerca de la calidad del servicio educativo observado en una carrera de grado.

En el orden **axiológico**, si bien se ha demostrado que la opción por la valoración cualitativa ha resultado ser pertinente al momento de evaluar las condiciones en que se encuentra la carrera para el Aseguramiento de la Calidad y se precisa, por lo mismo, de una mirada holística y sistémica de todos los factores que aseguren esa calidad, se ha percibido la ausencia de la mirada analítica de esos factores para una valoración particular, sumando su peso específico en el conjunto. La valoración de dicho análisis en los factores diversos de la calidad llega a un nivel de constatación del cumplimiento o no de la existencia de dichos factores específicos, sin descontar la posibilidad de que pueda haber una situación de existencia que no llena totalmente los requisitos, entendiéndose ésta como cumplimiento parcial. El siguiente paso es asignar un valor cuantitativo a una combinación de cumplimiento que se represente de manera más fácil y comprensible, y a su vez, se pueda utilizar para una operación cuantitativa con la finalidad de establecer puntos de corte que otorguen cierta objetividad a la hora de certificar el nivel de satisfacción de los requisitos en la globalidad del sistema. Con ello se podrá facilitar el juzgamiento del cumplimiento de los criterios de calidad de la carrera sin ambigüedades por las partes involucradas en el proceso.

Sin embargo, a 5 años de la implementación de los ajustes que se dieron en el 2018, en el 2022 se inició un nuevo trabajo de revisión, en el reconocimiento del dinamismo del fenómeno educativo y de la necesidad de seguir avanzando en la mejora continua de





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupegua
Jehepyne'ë ha Nembokuatiahegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'e

manera a responder más efectivamente a las demandas actuales que exige cada vez el mundo globalizado.

En este marco, se introdujo la internacionalización como principio de calidad en este documento, como una manera de impulsar a las instituciones a abrir sus puertas al mundo y considerar la vinculación y la cooperación internacional como aspectos prioritarios en sus agendas, ya que se entiende que la internacionalización es un factor determinante para lograr la inserción de las instituciones de educación superior en el mundo del conocimiento.

12

2.2. Marco legal de la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

El marco legal de la Educación Superior en el Paraguay está establecido en la Constitución Nacional, en los Art. 73, 79 y 80, respectivamente; las disposiciones de la Ley N° 4995/2013, de Educación Superior, y la Ley N° 2072 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, del 13 de febrero de 2003.

La Educación Superior forma parte del Sistema Educativo Nacional, según lo establece el Artículo 1° de la Ley N° 4995/2013, de Educación Superior: "El objeto de la presente Ley es regular la Educación Superior como parte del sistema educativo nacional". En tanto que el Art. 2 de la referida Ley define la Educación Superior y establece su carácter de bien público y su importancia para el desarrollo del país. Asimismo, establece la Educación Superior como un derecho humano fundamental (Art. 4) y responsabiliza al Estado de su organización, administración, dirección y control.

En el año 2003, por Ley N° 2072, se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso; y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras e instituciones de Educación Superior.

Más recientemente, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", en su artículo 82, establece que:

"la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad"



[Handwritten signature]





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyryme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ẽ

académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera.

Debe cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las instituciones de Educación Superior, sus filiales, programas y las carreras que ofrecen, y elevar el informe al Consejo Nacional de Educación Superior para su tratamiento conforme a esta Ley”.

13

2.3. Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Un modelo es una representación simplificada de un fenómeno o proceso que, con fines de facilitar su análisis, privilegia o considera sólo algunos de sus atributos o características, según la finalidad del estudio. Si se considera la evaluación como un proceso, entonces los modelos de evaluación constituyen la forma como una institución, en este caso la ANEAES, resume o conceptualiza la manera como debe efectuarse el proceso de evaluación.

Existe un gran número de modelos que consideran diversos elementos que pueden incidir en la calidad de la Educación Superior, en términos institucionales o funcionales, adecuados para su evaluación. En este marco la ANEAES establece el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, basado en el enfoque sistémico, en el entendido que un sistema es un todo organizado compuesto de elementos que interaccionan de una manera determinada.

Según Hersscher (2003):

“Un sistema es un todo que está definido por la(s) función(es) que realiza como parte de uno o varios sistemas más grandes, y consiste de dos o más partes esenciales, sin las cuales no puede llevar a cabo las funciones que lo definen”.
(Pág. 217).

En este contexto, una Institución de Educación Superior es un sistema que tiene la función de producir, transmitir y difundir conocimiento. Su gestión en el ámbito de gobierno, académico, administrativo, financiero, de recursos y vinculación, son las partes esenciales que lo conforman.

